PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 229/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEKIURA GROUP S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 226.399/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Asunción, 29 de noviembre de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Software de Licencias y Antivirus", convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 15/2.011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 226.399/2.011, "Adquisición de Software de Licencias y Antivirus", para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Software de Licencias y Antivirus, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota N° 1.311/2.011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 540- Equipos de Oficina y Computación, Adquisición de Software de Licencias y Antivirus.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° 229/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEKIURA GROUP S.R.L., EL LLAMADO ID N° 226.399/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 226.399/2.011, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa SEKIURA GROUP S.R.L., para la provisión de Software de Licencias y Antivirus para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la Adquisición de Software de Licencias y Antivirus, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa SEKIURA GROUP S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la empresa SEKIURA GROUP S.R.L., el llamado de contratación ID N° 226.399/2.011, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Software de Licencias y Antivirus", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por el monto de siete millones seiscientos noventa y nueve mil guaraníes (G. 7.699.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art 2° Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a suscribir la orden de compra entre dicha Unidad Técnica y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar la Erogación en el Rubro 540/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2.006/01/-053 y;

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECTOR EJECUTIVO – GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY